

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 003 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01/13/2022

ESTADO No. 03

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300320210028000	Verbal	GLORIA AMPARO PINZON SAAVEDRA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Auto requiere OBS. REQUERIR a la parte demandante para que proceda dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia a dar cumplimiento a lo dispuesto en auto anterior, es decir, adecuar la demanda y su reforma al proceso verbal que corresponda resolverse en esta jurisdicción, así también los fundamentos de derecho y el juramento estimatorio, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.	12/01/2022		
76001310300320210030000	Verbal	CARMEN CECILIA PEREZ DE DRADA	CLINICA SIGMA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	12/01/2022		
76001310300320210032100	Verbal	BANCO ITAÚ CORP BANCA COLOMBIA S.A.	HOLMES JOSE LOPEZ REINOSA	Retro demanda admitida - Art.88 OBS. TENER por retirada la demanda de la referencia, solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, sin necesidad de ordenar el desglose de los documentos, toda vez que fue presentada de manera virtual.	12/01/2022		

Numero de registros:3

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01/13/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

ANDRÉS DAVID BOUZAS PÉREZ

Secretario